

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 14-2010.

Guatemala, 10 de febrero de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Vicepresidencia de la República, el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, requieren una modificación presupuestaria por el monto total de Q.40,459,909.00, que permita ejecutar la donación denominada "Cuenta Desafío del Milenio" en la Vicepresidencia de la República y para que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, ejecute el "Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán".

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria indicada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **053** de fecha **09 FEB. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central indicadas en el presente Acuerdo Ministerial, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las entidades de la Administración Central, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
5	Presidencia de la República	11	61	459,909.00	459,909.00
92	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	52	<u>40,000,000.00</u>	<u>40,000,000.00</u>
	TOTAL			<u>40,459,909.00</u>	<u>40,459,909.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

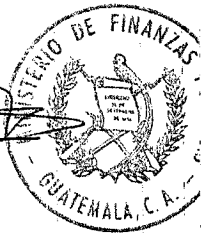
11	Ingresos corrientes.
52-402-0097	Préstamo BID-1651/OC-GU "Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán".
52-404-0011	Préstamo OPEP-1146-P "Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán".
61-0401-0020	Donación del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- "Cuenta Desafío del Milenio".

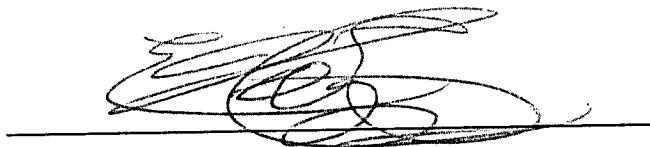
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>40,459,909.00</u>	<u>40,459,909.00</u>
Presidencia de la República	<u>459,909.00</u>	<u>459,909.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	459,909.00	459,909.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>40,000,000.00</u>	<u>40,000,000.00</u>
<i>Inversión Física</i>	40,000,000.00	40,000,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad total de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 40,459,909.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



GAMM/JAML